



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1048/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que remita un pormenorizado informe sobre el servicio de provisión de agua en el Valle de Andorra, aclarando específicamente lo siguiente:

- a) frecuencia con que brinda el servicio de provisión de agua;
- b) si el servicio prestado se encuentra tercerizado o es brindado por el propio municipio. En caso de que sea tercerizado, indicar monto que abona el Municipio, Empresa proveedora y remitir copia del contrato respectivo;
- c) monto que deben abonar los vecinos de Andorra por el servicio que se le brinda;
- d) si los vehículos utilizados se encuentran habilitados para el transporte de agua potable;
- e) con que frecuencia se realizan análisis microbiológicos y bacteriológicos.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación.
ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN C.D. N° 030 /2011

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02/03/2011

C.P. Alberto Abel ARAUZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA